ACTA DE FALLO No. OMG-DLCPU-IR-F-010-22 Página 1 de 5





FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Invitación a cuando menos tres personas OMG-DLCPU-IR-F-010-22, relativa a la obra denominada: Mantenimiento Del Centro De Salud De Loma Florida Y Centro De Salud San Antonio Tecopilco (Pilancon), consistente en Planeación del mantenimiento: cambio de acabados; conservación: mantenimiento y conservación de áreas comunes, acabados, mantenimiento a cancelería y herrería, mantenimiento a carpintería y cerrajería, mantenimiento a señalización; instalaciones y Equipamiento: Mantenimiento a Instalación Hidráulica, Mantenimiento a Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Instalación Sanitaria y Mantenimiento a Mobiliario, ubicada en Colonia Loma Florida Y San Antonio Tecopilco (Pilancon), Municipios de Apizaco y Attzayanca; en el estado de Tlaxcala.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00 hrs**, del día **05 de Octubre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 fracciones XX y XXIII y transitorios décimo segundo, último párrafo, décimo tercero y décimo cuarto, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha 26 de Septiembre de 2022 a las 09:00 hrs Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 26 de Septiembre de 2022 a las 17:00 hrs Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **04 de Octubre de 2022** a las **10:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, la siguiente empresa, persona física y/o persona moral:

- 1. Grupo Jhospi, S.A. de C.V.
- 2. Materiales y Construcción la Pensión, S.A. de C.V.
- 3. Grupo Dedalo, S.A de C.V.

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.



ACTA DE FALLO No. OMG-DLCPU-IR-F-010-22 Página 2 de 5





En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Grupo Jhospi**, **S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: Materiales y Construcción la Pensión, S.A. de C.V., durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Se observa que el monto con IVA de su propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: Grupo Dedalo, S.A de C.V., durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.







ACTA DE FALLO No. OMG-DLCPU-IR-F-010-22 Página 3 de 5





Propuesta económica:

Se observa que el monto con IVA de su propuesta económica, rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Grupo Jhospi, S.A. de C.V.	\$4,556,145.65 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)
Materiales y Construcción la Pensión, S.A. de C.V.	\$4,741,807.24 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.)
Grupo Dedalo, S.A de C.V.	\$4,782,444.40 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 04 de Octubre de 2022, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Invitación a cuando menos tres personas OMG-DLCPU-IR-F-010-22, relativa a la obra denominada: Mantenimiento Del Centro De Salud De Loma Florida Y Centro De Salud San Antonio Tecopilco (Pilancon), con recursos autorizados provenientes del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", ubicada en Colonia Loma Florida Y San Antonio Tecopilco (Pilancon), Municipios de Apizaco y Attzayanca, en el estado de Tlaxcala, a la Empresa y/o Persona Física: Grupo Jhospi, S.A. de C.V., considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Mantenimiento Del Centro De Salud De Loma Florida			
SUBTOTAL	\$2,550,649.09 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)		
IVA (16.00 %)	\$408,103.85 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRES PESOS 85/100 M.N.)		
MONTO A CONTRATAR	\$2,958,752.94 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.)		

Mantenimiento Del Centro De Salud San Antonio Tecopilco (Pilancon)		
SUBTOTAL	\$ 1,377,062.68 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)	
IVA (16.00 %)	\$220,330.03 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 03/100 M.N.)	
MONTO A CONTRATAR	\$1,597,392.71 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)	





ACTA DE FALLO
No. OMG-DLCPU-IR-F-010-22
Página 4 de 5
Con un importe final de:





SUBTOTAL	\$ 3,927,711.77 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.)	
IVA (16.00 %)	\$ 628,433.88 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	
MONTO A CONTRATAR	\$4,556,145.65 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)	

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, ubicadas en calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100, para lo cual el licitante deberá entregar al día siguiente de esta notificación los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal y acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato esto con fundamento en lo establecido en el Decreto No.108 publicado en el Periódico Oficial No. 2 Extraordinario con fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se reforman la Fracción II del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Conforme a las bases y a su propuesta **Grupo Jhospi**, **S.A. de C.V.**, se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100.

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **31** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 5.0, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público.

Finalmente en apego a lo establecido en el artículo 74, último parrado de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. ----

La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

4

ACTA DE FALLO No. OMG-DLCPU-IR-F-010-22 Página 5 de 5

celebrada el 05 de Octubre de 2022.





REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)		
MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios		
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Departamento de Licitaciones	Lunda	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Departamento de Precios Unitarios		
POR LA SECRETARÍA DE SALUD	Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala	David Croz Partilla	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Representante de la Secretaría de la Función Publica Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula	con motivo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tr	

personas número OMG-DLCPU-IR-F-010-22 denominada: Mantenimiento Del Centro De Salud De Loma Florida Y Centro De Salud San Antonio Tecopilco (Pilancon),